



Oficina de Radiocomunicaciones

(Nº de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CACE/480

15 de junio de 2009

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones y la Comisión Especial para Asuntos Reglamentarios y de Procedimiento

Asunto: Reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones (Servicios por satélite), Ginebra, 21-22 de septiembre de 2009

1 Introducción

Mediante la presente Circular Administrativa se anuncia que la Comisión de Estudio 4 del UIT-R celebrará una reunión que tendrá lugar en Ginebra los días 21 y 22 de septiembre de 2009, tras las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C (véase la Carta Circular [4/LCCE/99](#)).

La reunión de la Comisión de Estudio se celebrará en la Sede de la UIT, en Ginebra. La sesión de apertura será a las 09.30 horas.

2 Programa de la reunión

En el Anexo 1 se reproduce el proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 4.

Las Cuestiones asignadas a la Comisión de Estudio 4 pueden encontrarse en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/que-rsg4/es>

2.1 Adopción de proyectos de Recomendaciones durante la reunión de la Comisión de Estudio (§ 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5)

Se proponen proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas, elaborados por los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C en sus reuniones de abril-mayo de 2009, para que la Comisión de Estudio los apruebe en su reunión de conformidad con el § 10.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5.

De conformidad con el § 10.2.2.2 de la Resolución UIT-R 1-5, los títulos y los resúmenes de los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas figuran en el Anexo 2.

2.2 Adopción de proyectos de Recomendaciones por la Comisión de Estudio por correspondencia (§ 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5)

El procedimiento descrito en § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-5 remite a proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas que no están específicamente incluidos en el orden del día de la reunión de una Comisión de Estudio.

De acuerdo con este procedimiento, los proyectos de Recomendaciones nuevas o revisadas elaborados durante las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C, celebradas con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio se presentarán a la misma. Tras su debida consideración, la Comisión de Estudio puede decidir solicitar la adopción de estos proyectos de Recomendaciones por correspondencia. En este caso, la Comisión de Estudio podrá decidir también recurrir al procedimiento de adopción y aprobación simultáneas (PAAS) de un proyecto de Recomendación, tal como se indica en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5 (véase también § 2.3 siguiente).

De conformidad con el § 2.25 de la Resolución UIT-R 1-5, el Anexo 3 a la presente Circular contiene una lista de temas que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo que se celebren antes de la reunión de la Comisión de Estudio, y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones.

2.3 Decisión sobre el procedimiento de aprobación

Durante la reunión, la Comisión de Estudio podrá asimismo decidir el procedimiento que deberá seguirse para la aprobación de cada proyecto de Recomendación, de conformidad con el § 10.4.3 de la Resolución UIT-R 1-5. Puede solicitarse la aprobación presentando el proyecto de Recomendación a la siguiente Asamblea de Radiocomunicaciones, o mediante consultas con los Estados Miembros, o si no, la Comisión de Estudio puede decidir recurrir al procedimiento PAAS descrito en el § 10.3 de la Resolución UIT-R 1-5.

3 Contribuciones

Se invita a presentar contribuciones en respuesta a los trabajos de la Comisión de Estudio 4. Estas contribuciones se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en la Resolución UIT-R 1-5 e incluido en <http://www.itu.int/md/R07-SG04-C/es>. **Las contribuciones se comunicarán a más tardar el lunes 14 de septiembre a las 16.00 horas UTC.** Las contribuciones que se reciban después de esa fecha no podrán ser aceptadas. En la Resolución UIT-R 1-5 se señala que no se examinarán las contribuciones que no hayan podido ponerse a disposición de los participantes durante la apertura de la reunión.

Se pide a los participantes que comuniquen sus contribuciones por correo electrónico a:

rsg4@itu.int

Asimismo, se enviará copia al Presidente y Vicepresidentes de la Comisión de Estudio 4. Las correspondientes direcciones figuran en:

http://www.itu.int/cgi-bin/htsh/compass/cvc.param.sh?acvty_code=sg4

4 Participación/Requisitos para el visado

La inscripción de los delegados/participantes para la reunión se llevará a cabo en línea a través de la dirección web del UIT-R. Cada Estado Miembro/Miembro de Sector/Asociado debe designar un coordinador que sea responsable de la tramitación de todas las solicitudes de inscripción de su administración/organización. Las personas que deseen asistir a la reunión deben ponerse en contacto directamente con el coordinador designado por su entidad para las actividades de todas las Comisiones de Estudio. La lista de coordinadores designados está disponible en la página web **General Information and Delegate Registration Access del UIT-R** en:

<http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/en>.

4.1 Requisitos para visado

Deseamos recordar a los delegados y participantes que los ciudadanos procedentes de ciertos países necesitan visado para entrar y permanecer en Suiza. **El visado debe solicitarse al menos tres (3) semanas antes del inicio de la reunión** y obtenerse en la oficina, (embajada o consulado) que representa a Suiza en su país de origen o, en su defecto, en la más próxima a su país de partida. Si tropieza con problemas la Unión puede, previa solicitud oficial de la administración o entidad que usted representa, intervenir ante las autoridades suizas competentes para facilitar la expedición de ese visado. Sin embargo, este procedimiento exigirá el plazo de tres semanas mencionado anteriormente. Toda solicitud debe ir acompañada del formulario de inscripción aprobado relativo a la conferencia o reunión de la UIT en cuestión.

Para más información véase <http://www.itu.int/ITU-R/go/delegate-reg-info/en>.

4.2 Solicitud de visado

Para los delegados/participantes que han realizado su solicitud de inscripción en línea a través de sus coordinadores designados respectivos del Estado Miembro, Miembro del Sector/Asociado, el proceso de asistencia para obtención del visado se ha simplificado. **Si se necesita la asistencia de la UIT**, la solicitud de ayuda para conseguir el visado puede realizarla el coordinador designado cuando rellene la solicitud de inscripción para la persona implicada. En la parte inferior del formulario de inscripción, el coordinador designado encontrará varias preguntas a las que debe responder de forma completa y precisa. La información solicitada es la siguiente:

- Fecha de nacimiento
- Número de pasaporte
- Fechas de emisión y expiración del pasaporte

El procedimiento de asistencia para obtener el visado se realizará entonces automáticamente. El delegado/participante será informado a través del formulario de Confirmación de Inscripción enviado a su dirección de correo-e, de que se ha recibido su solicitud de ayuda para la obtención del visado y está en proceso de tramitación.

El mostrador de inscripción de delegados abrirá a las 08.30 horas del primer día de la reunión y estará situado a la entrada del edificio de Montbrillant. Tenga en cuenta que para recibir la tarjeta identificativa debe presentarse la confirmación de inscripción enviada a cada delegado/participante por correo-e, junto con una foto de identificación.

La información relativa a hoteles para las reuniones celebradas en Ginebra aparece en la siguiente dirección web: <http://www.itu.int/travel/index.html>.

V. Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexos: 3

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones
- Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios y de procedimiento
- Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia
- Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones
- Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo 1

Proyecto de orden del día de la reunión de la Comisión de Estudio 4 de Radiocomunicaciones

(Ginebra, 21-22 de septiembre de 2009 a las 09.30 horas)

(Sala C)

- 1 Observaciones iniciales
 - 1.1 Director de la BR
 - 1.2 Presidente
- 2 Aprobación del orden del día
- 3 Nombramiento del Relator
- 4 Resumen de los debates ([Doc. 4/68+Add. 1, 2,3](#))
- 5 Informes ejecutivos de los Presidentes del Grupo de Trabajo
 - 5.1 Grupo de Trabajo 4A
 - 5.2 Grupo de Trabajo 4B
 - 5.3 Grupo de Trabajo 4C
- 6 Examen de Recomendaciones nuevas y revisadas
 - 6.1 Recomendaciones donde se indica la intención de solicitar adopción (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 10.2.2 y § 10.4)
 - Decisión de adoptar el texto por la Comisión de Estudio
 - Decisión sobre el procedimiento de aprobación que debe seguirse
 - 6.1.1 Grupo de Trabajo 4A
 - 6.1.2 Grupo de Trabajo 4B
 - 6.1.3 Grupo de Trabajo 4C
 - 6.2 Recomendaciones donde no se indica la intención de solicitar adopción (véase la Resolución UIT-R 1-5, § 10.2.3, § 10.3 y § 10.4)
 - Decisión de solicitar la adopción
 - Decisión sobre el procedimiento de aprobación definitivo que debe seguirse
 - 6.2.1 Grupo de Trabajo 4A
 - 6.2.2 Grupo de Trabajo 4B
 - 6.2.3 Grupo de Trabajo 4C
- 7 Examen de las Cuestiones
- 8 Examen de los Informes
- 9 Coordinación con otras Comisiones de Estudio y organizaciones internacionales
- 10 Consideración del futuro programa de trabajo y calendario de reuniones
- 11 Otros asuntos

V. RAWAT
Presidente de la Comisión de Estudio 4
de Radiocomunicaciones

Anexo 2

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones nuevas y revisadas propuestas para adopción en la reunión de la Comisión de Estudio 4

Grupo de Trabajo 4A

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R S.1673

[Doc. 4/83](#)

Metodologías para el cálculo de los niveles de interferencia del caso más desfavorable procedente de sistemas de satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite que utilizan órbitas muy elípticas en las redes de satélites geoestacionarios del servicio fijo por satélite que funcionan en la gama de frecuencias comprendida entre 10 y 30 GHz

Resumen

La revisión de la Recomendación UIT-R S.1673 modifica el diagrama de radiación utilizado en el cálculo de los niveles de interferencia de caso más desfavorable provocada por los sistemas de satélites no geoestacionarios del servicio fijo por satélite que utilizan órbitas muy elípticas a las redes de satélites geoestacionarios del servicio fijo.

Aunque los satélites situados en órbitas terrestres elevadas se desplazan con el tiempo, la interferencia de caso más desfavorable debe calcularse en el instante en que los satélites situados en esas órbitas se encuentran en la geometría de caso más desfavorable y suponiendo que dichos satélites están en la dirección de la cresta del lóbulo lateral de la estación terrena receptora, de manera que en el cálculo debe emplearse la envolvente de cresta del lóbulo lateral. Por consiguiente, es preciso utilizar el diagrama de radiación de referencia contenido en la Recomendación UIT-R S.465 en vez del que figura en la Recomendación UIT-R S.1428.

Como consecuencia a esta modificación, se acordó suprimir una referencia a la Recomendación UIT-R S.1428 en el punto 2 de los Anexos 1 y 2 y cambiar el diagrama de radiación de referencia de la antena (sustituyendo el diagrama de la Recomendación UIT-R S.1428 por el de la Recomendación UIT-R S.465) en los Anexos 3 y 4.

Grupo de Trabajo 4B

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R S.1711

[Doc. 4/84](#)

Mejoras en el comportamiento del protocolo de control de transmisión por redes de satélites

Resumen

La Recomendación UIT-R S.1711 presenta unas mejoras en el protocolo de control de transmisión (TCP) aplicadas a enlaces de comunicaciones por satélite. Para superar las limitaciones de los enlaces por satélite debidas al retardo de la propagación y a los errores en el enlace se han elaborado varias técnicas a las que se denomina conjuntamente «mejoras en el comportamiento del TCP». Esta Recomendación incluye los resultados de pruebas y mediciones de estas mejoras del TCP. También aparece en la Recomendación material de fondo sobre el comportamiento del TCP en enlaces por satélite y la comparación entre varias mejoras. El objetivo de este proyecto de revisión es centrar la Recomendación en la especificación de las mejoras del TCP para los enlaces por satélite mientras que el material de fondo sobre el TCP se transfiere a un informe técnico separado.

Grupo de Trabajo 4C

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R M.[1457-SAT]

[Doc. 4/85](#)

Especificaciones detalladas de las interfaces radioeléctricas por la componente de satélite de las telecomunicaciones móviles internacionales-2000 (IMT-2000)

Resumen

En su reunión de abril de 2008, la Comisión de Estudio 4 decidió que todo el punto de la Recomendación UIT-R M.1457 que especifica las interfaces aéreas del servicio móvil por satélite para las IMT-2000 pase a ser a la mayor brevedad posible una Recomendación autónoma de la Comisión de Estudio 4.

Basándose en esta decisión, el Grupo de Trabajo 4C elaboró una Recomendación que convierte el punto 6 de la citada Recomendación UIT-R M.1457 en una nueva Recomendación independiente. Este proyecto de nueva Recomendación también contiene la adición de la nueva interfaz radioeléctrica de satélite GMR («SRI-H») introducida en marzo de 2008 y que ya ha completado el proceso de evaluación de conformidad con la Resolución UIT-R 47-1 y la Recomendación UIT-R M.1225.

Base de una metodología para evaluar la repercusión de la interferencia causada por las transmisiones espacio-Tierra del servicio móvil por satélite (SMS) con acceso múltiple por división en el tiempo/acceso múltiple por división en frecuencia (AMDT/AMDF) sobre la calidad de funcionamiento de los receptores del servicio fijo con visibilidad directa en la gama de frecuencias 1-3 GHz

Resumen

La revisión de esta Recomendación amplía el ámbito de la misma para incluir bandas en torno a 1,5 GHz atribuidas tanto al SMS como al SF a título igualmente primario. También se actualizan las referencias a otras Recomendaciones UIT-R y se introducen algunas pequeñas mejoras redaccionales.

Este proceso de revisión ha sido realizado conjuntamente con el Grupo de Trabajo 5C mediante el intercambio de Declaraciones de Coordinación.

Metodología para evaluar las posibilidades de interferencia causada por las transmisiones del servicio móvil por satélite (SMS) (Tierra-espacio) con acceso múltiple por división en el tiempo/acceso múltiple por división en frecuencia (AMDT/AMDF) a los receptores del servicio fijo con visibilidad directa en la gama de frecuencias 1-3 GHz

Resumen

La revisión de esta Recomendación amplía el ámbito de la misma para incluir bandas en torno a 1,6 GHz atribuidas tanto al SMS como al SF a título igualmente primario. También se actualizan las referencias a otras Recomendaciones del UIT-R y se introducen algunas pequeñas mejoras redaccionales.

Este proceso de revisión ha sido realizado conjuntamente con el Grupo de Trabajo 5C mediante el intercambio de Declaraciones de Coordinación.

Orientaciones para facilitar la coordinación y la utilización de las bandas de frecuencias compartidas entre el servicio móvil por satélite y el servicio fijo en la gama de frecuencias 1-3 GHz

Resumen

La revisión de esta Recomendación complementa y actualiza las referencias a ciertas Recomendaciones del UIT-R que deben utilizarse como orientación a fin de facilitar la coordinación y utilización de las bandas de frecuencias compartidas entre el servicio móvil por satélite y el servicio fijo en la gama de frecuencias 1-3 GHz.

Metodología para evaluar la repercusión de la interferencia causada por las transmisiones espacio-Tierra del servicio móvil por satélite (SMS) con acceso múltiple por división en el tiempo/acceso múltiple por división en frecuencia (AMDT/AMDF) sobre la calidad de funcionamiento en banda base de los receptores del servicio fijo con visibilidad directa analógicos y con multiplexión por división de frecuencia/modulación de frecuencia (MDF-MF) en la gama de frecuencias 1-3 GHz

Resumen

La revisión de esta Recomendación amplía el ámbito de la misma para incluir bandas en torno a 1,5 GHz atribuidas tanto al SMS como al SF a título igualmente primario. También se actualizan referencias a ciertas Recomendaciones UIT-R y se introducen algunas pequeñas mejoras redaccionales.

Este proceso de revisión se ha realizado conjuntamente con el Grupo de Trabajo 5C mediante el intercambio de Declaraciones de Coordinación.

Metodología para evaluar la repercusión de la interferencia causada por las transmisiones espacio-Tierra del servicio móvil por satélite (SMS) con acceso múltiple por división en el tiempo/acceso múltiple por división en frecuencia (AMDT/AMDF) sobre la calidad de funcionamiento en banda base vídeo de los receptores analógicos TV-MF del servicio fijo con visibilidad directa en la gama de frecuencias 1-3 GHz

Resumen

La revisión de esta Recomendación amplía el ámbito de la misma para incluir bandas en torno a 1,5 GHz atribuidas tanto al SMS como al SF a título igualmente primario. También se actualizan referencias a ciertas Recomendaciones UIT-R y se introducen algunas pequeñas mejoras redaccionales.

Este proceso de revisión se ha realizado conjuntamente con el Grupo de Trabajo 5C mediante el intercambio de Declaraciones de Coordinación.

Metodología para evaluar la repercusión de la interferencia causada por sistemas del servicio móvil por satélite (SMS) con acceso múltiple por división en el tiempo/acceso múltiple por división en frecuencia (AMDT/AMDF) sobre la calidad de funcionamiento en banda base de los receptores digitales del servicio fijo con visibilidad directa basándose en las estadísticas de interferencia en radiofrecuencia en la gama de frecuencias 1-3 GHz

Resumen

La revisión de esta Recomendación amplía el ámbito de la misma para incluir bandas en torno a 1,5/1,6 GHz atribuidas tanto al SMS como al SF a título igualmente primario. También se actualizan referencias a ciertas Recomendaciones UIT-R y se introducen algunas pequeñas mejoras redaccionales.

Este proceso de revisión se ha realizado conjuntamente con el Grupo de Trabajo 5C mediante el intercambio de Declaraciones de Coordinación.

Anexo 3

Asuntos que deben tratarse en las reuniones de los Grupos de Trabajo 4A, 4B y 4C que se celebrarán con anterioridad a la reunión de la Comisión de Estudio 4 y sobre los cuales pueden elaborarse proyectos de Recomendaciones

Grupo de Trabajo 4A

- Metodologías para determinar los niveles de p.i.r.e. fuera del eje y evaluar la interferencia hacia satélites adyacentes resultantes de errores de puntería de las estaciones terrenas en vehículos en la banda de frecuencias de 14 GHz (PDNR ITU-R S.[VEHICLE_E/S] en el [Anexo 1 al Documento 4A/197](#)).
- Metodologías para determinar si una estación IMT en un emplazamiento determinado que funciona en la banda 3 400-3 600 MHz podría transmitir sin rebasar los límites de densidad de flujo de potencia indicados en los números 5.430A, 5.432A, 5.432B y 5.433A del Reglamento de Radiocomunicaciones (PDNR ITU-R S.[IMT-PFD] en el [Anexo 2 al Documento 4A/197](#)).
- Utilización de sistemas del servicio fijo por satélite en situaciones de desastre natural y otras emergencias similares para alertas y operaciones de socorro (PDRR ITU-R S.1001-1 en el [Anexo 3 al Documento 4A/197](#)).

Grupo de Trabajo 4B

- Arquitecturas de calidad de servicio, mecanismos y su activación en redes de satélites basadas en IP (PDNR ITU-R S.[IPQoS] en el [Anexo 3 al Documento 4B/85](#)).
- Característica de error admisible para el trayecto digital ficticio de referencia basado en la jerarquía digital síncrona (PDRR ITU-R S.1521 en el [Anexo 17 al Documento 4B/85](#)).

Grupo de Trabajo 4C

- Características y criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) que funciona en la banda 1 164-1 215 MHz (DNR ITU-R M.[CHAR-RX3] en el [Anexo 1 al Documento 4C/245](#)).
- Características y criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) que funcionan en la banda 1 215-1 300 MHz (DNR ITU-R M.[1088_NEW] en el [Anexo 2 al Documento 4C/245](#)).

- Características y criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) y receptores del servicio de radionavegación aeronáutica que funcionan en la banda 1 559-1 610 MHz (DNR ITU-R M.[1477_NEW] en el [Anexo 3 al Documento 4C/245](#)).
- Características, requisitos de comportamiento y criterios de protección de las estaciones receptoras del servicio de radionavegación por satélite (espacio-espacio) que funcionan en las bandas de frecuencias 1 164-1 215 MHz, 1 215-1 300 MHz y 1 559-1 610 MHz (DNR ITU-R M.[1479_NEW] en el [Anexo 4 al Documento 4C/245](#)).
- Directrices sobre Recomendaciones del UIT-R relativas a sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite que funcionan en las bandas de frecuencias 1 164-1 215 MHz, 1 215-1 300 MHz, 1 559-1 610 MHz, 5 000-5 010 MHz (DNR ITU-R M.[RNSS_GUIDE] en el [Anexo 5 al Documento 4C/245](#)).
- Utilización del servicio móvil por satélite (SMS) como respuesta en caso de catástrofe y operaciones de socorro (PDNR ITU-R M.[MOBDIS] en el [Anexo 6 al Documento 4C/245](#)).
- Características y criterios de protección de las estaciones espaciales receptoras y características de las estaciones terrenas transmisoras del servicio de radionavegación por satélite (Tierra-espacio) que funcionan en la banda 5 000-5 010 MHz (PDNR ITU-R M.[E-S TX+Rx] en el [Anexo 7 al Documento 4C/245](#)).
- Características y criterios de protección de las estaciones terrenas receptoras y características de las estaciones espaciales transmisoras del servicio de radionavegación por satélite (espacio-Tierra) que funcionan en la banda 5 010-5 030 MHz (PDNR ITU-R M.[S-E RX+TX] en el [Anexo 8 al Documento 4C/245](#)).
- Modelo de evaluación de la interferencia impulsiva procedente de fuentes radioeléctricas relevantes distintas a las del servicio de radionavegación por satélite causada a sistemas y redes del servicio de radionavegación por satélite que funcionan en las bandas 1 164 1 215 MHz, 1 215-1 300 MHz, 1 559-1 610 MHz y 5 010-5 030 MHz (PDNR ITU-R M.[PULSE_EVAL] en el [Anexo 9 al Documento 4C/245](#)).
